

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA. 83 SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Miércoles, 8 de septiembre de 1976. — Número 108

Página 1.273

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, y durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en el Servicio de Cooperación-Control Administrativo de Obras de esta Diputación los proyectos que más abajo se relacionan, redactados por los servicios técnicos de la Corporación Provincial, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

-Estudio informativo para la construcción del camino municipal de acceso a Sel del Tojo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

-Red de distribución de agua a Nestares, Ayuntamiento de Enmedio.

—Abastecimiento de agua al pueblo de Maoño, del Ayun-tamiento de Santa Cruz de Bezana.

-Saneamiento en Los Corrales de Buelna (primera fase).

Santander a 3 de septiembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto el escrito presentado por don César Sagasta Vega y don

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando los proyectos de obras que se relacionan, redactados por los servicios técnicos de la Diputación Provincial ... 1.273

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de	
Trabajo de Santander	1.273
Cámara de Comercio, Indus-	
tria y Navegación de San-	
tander	1.274

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería	de	Hacienda	de	
Santand	er			1.274

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provin-	
cial de Santander	1.278
Ayuntamiento de Castro Ur-	
diales	1.278
Juzgado de Primera Instan-	
cia e Instrucción número	70 1
dos de Santander	1.279
Juzgado Municipal número	
dos de Santander	1.280

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.280

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castro Urdiales 1.280

Eloy Muñoz García, presidente y secretario del Jurado de Empresa de «Funditubo, S. A.», de Nueva Montaña (Santander), y

Resultando: Que en dicho escrito, enviado a esta Delegación Provincial de Trabajo por conducto de la Organización Sindical, con fecha 24 de agosto de 1976, solicitan que sea aprobada su adhesión

al Convenio Colectivo Sindical de Trabajo suscrito por la empresa «Nueva Montaña Quijano, S. A.», aprobado por resolución de esta Delegación en fecha 1 de junio del año en curso, a excepción de las variaciones estipuladas en el acta que acompañan y que afectan a los artículos 16, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 30 y 33, y suprimiendo los anexos números 5 y 6;

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sindical informa que no se da impedimento legal alguno en la petición formulada, por lo que debe accederse a la misma;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para conocer de la cuestión planteada viene atribuída en el artículo 5.º de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y 10-2 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958.

Considerando: Que el número 1 del artículo 10 anteriormente citado establece que las empresas y sus trabajadores comprendidos en la Reglamentación Laboral a que se refiere un Convenio, en el que no han sido partes, podrán adherirse al mismo mediante acuerdo adoptado por la representación legal de la empresa y los vocales del Jurado o enlaces sindicales en su defecto, siendo éste el caso presente, procede acceder a lo solicitado.

Vistas las disposiciones legales citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Aprobar la adhesión de la empresa «Funditubo, S. A.», al Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la empresa «Nueva Montaña Quijano, S. A.», aprobado por resolución de esta Delegación en fecha 1 de junio del presente año, con las variaciones estipuladas en el acta número 3/76, correspondiente a la reunión extraordinaria celebrada por el jurado de empresa de «Funditubo, S. A.», de fecha 20 de febrero de 1976.

Segundo.—Inscribir la adhesión de la empresa «Funditubo, S. A.», al Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la empresa «Nueva Montaña Quijano, S. A.», en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente resolución no cabe recurso de alzada, comunicándose a la Delegación Provincial de la Organización Sindical para su notificación a las partes interesadas.

Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El delegado de Trabajo (ilegible).

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SANTANDER

Cumplimentando lo ordenado por la Subdirección General de Coordinación de Organismos e Instituciones Comerciales, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y nautas, siempre que por cuota al Tesoro paguen cantidad no inferior a veinticinco pesetas, que las listas rectificadas del Censo de esta Corporación serán expuestas durante el presente mes en el domicilio de la misma (Plaza de Velarde, 5), en horas hábiles de oficina, pudiendo presentar reclamación sobre inclusión o exclusión.

Santander, 1 de septiembre de 1976.—El vicesecretario (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Rendimientos del Trabajo Personal (Licencia Fiscal de Profesionales), Rentas del Capital, Impuesto de Lujo y Ganadería, correspondientes al ejercicio de 1976, así como la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria de igual período. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o cualquier día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, modificado por el Decreto 3.697/1974, de 20 de diciembre. siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la expedición obligada del justificante, ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, modificado por el Decreto citado anteriormente, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del día 16 al 30, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 de dicho Reglamento, modificado asimismo por el Decreto de referencia. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

Localidad	Días	Horas	Locales
Zona 1.a de Santander			
Cueto	22 y 23 de septiembre	9 a 14	Casa Julio
Monte	27 y 28 de septiembre	9 a 14	La Española
Peñacastillo	29 y 30 de septiembre	9 a 14	Casa Miera
San Román de la Llanilla	4 y 5 de octubre	9 a 14	Casa Claudio Landeras
Zona 2.ª de Santander			
Renedo (Piélagos)	16, 17, 18 y 20 de septiembre	9 a 13	Ayuntamiento
Oruña (Piélagos)	23, 24 y 25 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre
Liencres (Piélagos)	27 de septiembre	9 a 13	Idem

DY.	1 975
Página	1.275
1 agilla	1.4.0

Localidad	Días	Horas	Locales
Boo (Piélagos)	28 de septiembre	9 a 13	Oficina Junta Vecinal
Parbayón (Piélagos)	29 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre
Camargo	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento
La Concha (Villaescusa)	14, 15 y 16 de octubre	9 a 13	Idem
Bezana (Sta. Cruz Bezana)	19, 20, 21, 22 y 23 de octubre	9 a 13	Idem
Galizano (Rib. al Mar)	16 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre
Loredo (Rib. al Mar)	17 de septiembre	9 a 13 .	Idem
Suesa (Rib. al Mar)	18 de septiembre	9 a 13	Idem
Carriazo (Rib. al Mar)	20 de septiembre	9 a 13	Ayuntamiento
Villaverde (Rib. al Monte)	27 y 28 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre
Hoz Anero (R. al Monte)	를 보면 없었다면 보다 있다. 그는 사람들은 보다 하는 것을 하는 것이 없는 것 	15 a 18	Ayuntamiento
Miera	29 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre
Mirones (Miera)	30 de septiembre	9 a 13	Idem
Pedreña (Marina Cudeyo)	4 y 5 de octubre	9 a 13	Idem
Pontejos (Marina Cudeyo)	6 de octubre	9 a 13 15 a 18	Idem Idem
Rubayo (Marina Cudeyo)	6 de octubre	15 a 18	Idem
Heras (Medio Cudeyo)	14 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento
Liérganes Duboloobo (Liérganes)	23 y 24 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre
Rubalcaba (Liérganes)	25 de septiembre	15 a 18	Idem
Pámanes (Liérganes)	25 de septiembre 11 de octubre	9 a 13	Idem
Penagos Cabárceno (Penagos)	13 de octubre	9 a 13	Idem
Sobarzo (Penagos)	14 de octubre	9 a 13	Idem
Helguera (Penagos)	15 de octubre	9 a 13	Idem .
El Arenal (Penagos)	14 de octubre	15 a 18	Idem
La Cavada (Riotuerto)	18 v 19 de octubre	9 a 13	Idem
B. de Arriba (Riotuerto)	나이트(1992) 그 선생의 점점하는 경상이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는데 되었다면 하는데 되었다.	9 a 13	Idem
Entrambasaguas	21 y 22 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento
Solares (Medio Cudeyo)	Laborables del 16 de septiembre al 15 de noviembre	8 a 13	Ofic. Recaud. Contribuc.
Solares (Medio Cudeyo)	Laborables (tardes) del 8 al 15 de noviembre	15 a 18	Idem
Astillero	Laborables del 4 al 15 de no- viembre	8 a 13	C./ Industria, O. R. Cont.
Astillero	Laborables (tardes) del 8 al 15 de noviembre	15 a 18	Idem
Zona de Reinosa			
Campoo de Yuso	15 y 16 de octubre	8 a 15	Ayuntamiento
Enmedio	19 y 20 de octubre	8 a 15	Idem
Hermandad	13 y 14 de octubre	9 a 13	Idem
Hermandad	Idem (tardes)	15 a 17	Idem
Las Rozas Valdearroyo	27 de septiembre	8 a 14	Idem
Pesquera	17 de septiembre	8 a 14	Idem
Reinosa	18 al 30 de octubre	9 a 13	Oficina Recaudación
Reinosa	Idem (tardes)	15 a 18	Idem
Santiurde de Reinosa	16 de septiembre	8 a 14	Ayuntamiento
San Miguel de Aguayo	18 de septiembre	8 a 14	Idem
Valdeolea	28, 29 y 30 de septiembre	9 a 13	Idem
Valdeolea	Idem (tardes)	15 a 17	Idem
Valdeprado del Río	1 y 2 de octubre	9 a 16	Idem
Valderredible (Polientes)	4, 5, 6 y 7 de octubre	9 a 13	Idem
Valderredible (Polientes)	ruciii (tarucs)	15 a 17 9 a 13	Idem Cantina
Bárcena de Ebro Bárcena de Ebro	8 y 9 de octubre	15 a 17	Idem

Página 1.276	BOLETIN OFICIAL de la provin	cia de Santander	8 septiembre 1976
Localidad	Días	Horas	Locales
7			
Zona de San Vicente de	la Barquera		
Cabezón de Liébana	17 y 18 de septiembre	9 a 14	Ayuntamiento
Camaleño	23 y 24 de septiembre	9 a 14	Lugar de costumbre
Castro-Cillorigo	5 y 6 de octubre	9 a 14	Idem
Comillas	21 y 22 de septiembre	9 a 14	Ayuntamiento
Herrerías Lamasón	5, 6 y 7 de octubre	9 a 14	Idem
Peñarrubia	8 y 9 de octubre	9 a 14	Idem
Pesaguero	3 y 4 de noviembre 8 y 9 de octubre	9 a 14	Idem
Potes	19 a 23 de octubre	9 a 14 9 a 14	Idem
Rionansa	13 al 15 de octubre	9 a 14	Ant. Oficina
Ruiloba	16 y 17 de septiembre	9 a 14	Ayuntamiento Lugar de costumbre
S. Vicente de la Barquera	6 al 15 de noviembre	9 a 14	Oficina Recaudación
Tresviso	30 de septiembre	9 a 14	Ayuntamiento
Udías	23 y 24 de septiembre	9 a 14	Idem
Val de San Vicente	26 al 29 de octubre	9 a 14	Lugar de costumbre
Valdáliga	19 al 22 de octubre	9 a 14	Idem
Vega de Liébana	13 y 14 de octubre	9 a 14	Ayuntamiento
Zona de Santoña			
Ampuero	4, 5 y 6 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento
Isla (Arnuero)	8 de octubre	9 a 11	Lugar de costumbre
Quejo (Arnuero)	8 de octubre	11 a 13	Idem
Soano (Arnuero)	8 de octubre	16 a 17	Idem
Castillo (Arnuero)	9 de octubre	9 a 13	Idem
Arnuero	9 de octubre	16 a 18	Ayuntamiento
Argoños	6 de octubre	15 a 17	Idem
Arredondo	20 de octubre	9 a 13	Idem
Gama (Bárcena de Cicero)	21 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre
Cicero (Bárcena Cicero)	22 de octubre	9 a 12	Idem
Treto (Bárcena de Cicero)	22 de octubre	16 a 18	Idem
Ajo (Bareyo) Güemes (Bareyo)	14 de octubre 15 de octubre		Idem
Bareyo	15 de octubre	9 a 11 12 a 13	Idem
Castro-Urdiales	7 al 15 de noviembre	9 a 13	Idem Oficina Bassadasián
Colindres	18, 19 y 20 de octubre	9 a 13	Oficina Recaudación Ayuntamiento
Escalante	6 de octubre	9 a 13.	Idem
Guriezo	6, 7 y 8 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre
Guriezo	Idem (tardes)	15 a 17	Idem
Beranga (Hazas de Cesto)	18 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento
Hazas de Cesto	19 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre
Laredo	21 al 30 de octubre	9 a 13	Oficina de Recaudación
Liendo	4 y 5 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre
Liendo	Idem (tardes)	15 a 17	Idem
Limpias	8 y 9 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento
Meruelo Noja	4 de octubre	9 a 13	Idem
Ramales	5 de octubre	9 a 13	Idem
Rasines	18, 19, 21, 25 y 29 de octubre	9 a 13 9 a 13	Oficina Recaudación
Lastras (Ruesga)	26 y 27 de octubre 22 de octubre		Ayuntamiento
Matienzo	23 de octubre	9 a 13 9 a 13	Lugar de costumbre
Santoña	25 de octubie	9 a 13	Idem

9 a 13

9 a 13

9 a 13

9 a 13

Idem

Idem

Oficina Recaudación

Lugar de costumbre

13 de octubre

14 de octubre

16 de octubre

25 al 30 de octubre

Santoña

La Gándara (Soba)

Regules (Soba)

Vegulilla (Soba)

Número 108	BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander Página 1.2		
Localidad	Días	Horas	Locales
Solórzano	11 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre
Riaño (Solórzano)	11 de octubre	13 a 17	Idem
Villaverde Trucíos)	9 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento
Voto	14, 15 y 16 de octubre	9 a 13	Idem
Zona de Torrelavega			
Alfoz de Lloredo	16, 17, 18 y 20 de septiembre	9 a 15	Ayuntamiento
Anievas	27 y 28 de septiembre	9 a 15	Idem
Arenas de Iguña	11, 13, 14, 15 y 16 de octubre	9 a 15	Idem
Bárcena de Pie de Concha	30 de septiembre a 1 de octubre	9 a 15	Idem
Cabezón de la Sal	16 de septiembre a 5 de noviembre	9 a 13	Oficina Recaudación
Cabezón de la Sal	6 de noviembre a 15 de noviembre	9 a 13 y	
		15 a 19	Idem
Cabuérniga	11, 13 y 14 de octubre	9 a 15	Ayuntamiento
Cartes	16 y 17 de septiembre	9 a 15	Idem
Cieza	22 y 23 de septiembre	9 a 15	Idem
Los Corrales de Buelna	4, 5, 6 y 7 de octubre	9 a 15	Idem
Los Tojos	8 y 9 de octubre	9 a 15	Idem
Mazcuerras	20 y 21 de octubre	9 a 15	Idem
Miengo	22, 23 y 24 de septiembre	9 a 15	Idem
Molledo	4, 5, 6, 7 y 8 de octubre	9 a 15	Idem
Polaciones	1 y 2 de octubre	9 a 15	
Polanco	8 y 9 de octubre	9 a 15	Idem
Reocín	14, 15 y 16 de octubre	9 a 15	Idem
Ruente	16 y 18 de octubre	9 a 15	Idem
San Felices de Buelna	1 y 2 de octubre	9 a 15	Idem
Santillana	28, 29 y 30 de septiembre	9 a 15	Idem
Suances	6, 7 y 8 de octubre	9 a 15	Idem
Tudanca	5 y 6 de octubre	9 a 15	Idem
Torrelavega	16 de septiembre a 5 de noviembre	Legas market had a series	Idem
Torrelavega	6 de noviembre a 15 de noviembre	9 a 13	Oficina Recaudación
	o de noviembre à 13 de noviembre	9 a 13 y 15 a 19	Idem
Zona de Villacarriedo			
Castañeda	0 0 1 1		
Santa María de Cayón	8 y 9 de octubre	9 a 15	Lugar de costumbre
Corvera de Toranzo	16, 17 y 18 de septiembre	9 a 15	Idem
Luena	5 y 6 de octubre	9 a 15	Idem
Puente Viesgo	26 y 27 de octubre	9 a 15	Idem
San Pedro del Romeral	29 y 30 de septiembre	9 a 15	Idem
Santiurde de Toranzo	8 de octubre	9 a 15	Idem
Saro	22 y 23 de octubre 4 de octubre	9 a 15	Idem
All the second second second	4 de octubre	9 a 13 y	
Selaya	6 v 7 de octubro	15 a 17	Idem
San Roque de Riomiera	6 y 7 de octubre 20 de octubre	9 a 15	Idem
sa de Pac	HE SENTER NOT NOT NOT THE PROPERTY OF THE PRO	9 a 15	Idem
Villacarriedo	16 y 18 de octubre	9 a 15	Idem
Villafufre	27, 28 y 29 de octubre	9 a 15	Idem
	14 y 15 de octubre	9 a 15	Idem

Santander, 31 de agosto de 1976. — El tesorero de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Ampliación del abastecimiento de aguas a Brañavieja (segunda subasta).

Tipo.—373.661 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses. Garantías.—La provisional, pesetas 11.210. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander). (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de septiembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1976, artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de la s Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

- 1.º Objeto del contrato.—Es la adjudicación, mediante concurso, del suministro al Ayuntamiento de Castro Urdiales de un recolector-compactador de basuras de 10 metros cúbicos de capacidad geométrica y un metro cúbico, aproximadamente, de cabida de tolva sin acoplamiento eléctrico, cargador de container e instalado sobre autobastidor de un camión que se acople perfectamente a la caja del recolector-compactador.
- 2.º El precio máximo de licitación será de 1.976.868 pesetas.
- 3.º Plazo.—El vehículo, con todos los accesorios establecidos, será entregado al Ayuntamiento en perfecto estado de funcionamiento, a los diez días de ser hecha la notificación de la recepción definitiva.
- 4.º Pagos.—Los pagos se realizarán al contado en el momento de la entrega del vehículo y con cargo a las consignaciones en el presupuesto extraordinario instruído al efecto.
- 5.º Pliegos de condiciones.— Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, tablón de anuncios y lugares de costumbre, durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del

2% del tipo de licitación en cualquiera de las formas a que hace referencia el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, será del 4% del tipo de licitación.

8.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará proposición para tomar parte en el concurso convocado para suministrar al Ayuntamiento de Castro Urdiales un vehículo recolector-compactador para la recogida de basuras, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con D. N. de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...) hace constar:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha...

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Propone como precio el de... pesetas.

Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a... de... de 1976.—El licitador.

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones. 10.—Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a las 13,30 horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro Urdiales a 31 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible).—
El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1976, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

- 1.º Objeto del contrato.—Es la adquisición de unos 21.000 metros cuadrados de terreno, aproximadamente, con destino a centros educativos e instalaciones complementarias, que deberán estar situados en una zona próxima al casco urbano de la ciudad de Castro Urdiales y, preferentemente, en las zonas denominadas de La Estación o Campa de San Pelayo.
- 2.º Precio máximo.—Se señala como precio máximo de licitación el de 5.738.000 pesetas, y precio máximo del metro cuadrado de terreno a 270 pesetas.
- 3.º Pagos.—Los pagos se realizarán en el momento de la adjudicación definitiva del concurso, en cuyo momento se procederá a redactar la correspondiente escritura pública ante el notario de Castro Urdiales.
- 4.º Pliegos de condiciones.— Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, tablón de anuncios y lugares de costumbre, durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 5.° Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del

2% del importe del tipo de licitación.

- 6.º Garantía definitiva. Que prestará el adjudicatario, será del 4% del tipo de licitación.
- 7.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso para suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales una parcela de terreno para fines educativos y actividades complementarias; la proposición se presentará en las oficinas del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con D. N. de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de... en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha..., para contratar...

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Propone como precio el de... pesetas.

Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a... de... de 1976.—El licitador.

9.º Documentos.—Se presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a las 13,30 horas del día hábil siguien-

te a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro Urdiales a 31 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Menéndez Menéndez, vecino de Gijón, contra don Manuel González Menéndez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Piso en la casa número 20 de la calle Tres de Noviembre de esta capital, planta 2.ª izquierda, con una superficie de 91 metros cuadrados y 82 centímetros cuadrados, inscrito en el libro 101, sección 2.ª, de este Ayuntamiento, al folio 7.º y finca 5.346, inscripción 3.ª, y los muebles existentes en el mismo, que se describen con detalle en la oportuna diligencia de embargo extendida en autos. Valorado todo ello en la suma de quinientas veinticinco pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos de los de esta capital el día cinco de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación será el de la valoración anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de indicado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero Que los títulos de propiedad de referido piso se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes, anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1976.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 272/75, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Financiera del Norte de España», representada por el procurador don Luis López, contra doña Nieves Molleda González, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 del corriente, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 % del importe del evalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con deducción del 25% de su importe.

Relación de los bienes

Un televisor «Fercu», un radiocasette «Seima», un transistor, un armario-biblioteca y un tresillo.

Importe total de la valoración, 19.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1976.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por tenerlo así acordado S. S.ª en juicio de faltas número 84 de 1976 de este Juzgado, se cita en forma legal, y con las prevenciones del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, sobre el caso, y en concepto de acusado, a Mr. Claude Van de Velde, de nacionalidad francesa, como conductor del turismo 6.574-QG-45 en esta zona en 4 de julio de 1976, y, asimismo, en concepto de lesionadas, a su esposa, Mme. Henriette Adrianne Lafont, y la hija de ambos, Anne Marie Van de Velde, para el acto del juicio de faltas ante este Juzgado Comarcal para el día 22 de septiembre próximo, y hora de las once treinta, a cuyo acto deben aportar, en su caso, las pruebas que vayan a usar en él.

San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1976.—El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 1.464

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

En sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales el día 30 de agosto de 1976, se ha acordado la enajenación en pública subasta de la finca que se describe a continuación:

Calificación jurídica.—Bien patrimonial de propios.

Situación.—Sito en la zona de Cotolino, enclavado en el polígono número 6 del Catastro.

Linderos.—Al Norte, Este y Oeste, con el mar Cantábrico; Sur, con terreno de Emilio Bolado y José Cantera, terrenos municipales, herederos de Manuel Millor y Marcelino Elizundia.

Superficie.—20.888 metros cuadrados.

Tipo de licitación.—75.000.000 de pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por espacio de veinte días el expediente instruído al efecto para que pueda ser examinado por los posibles interesados y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

En Castro Urdiales a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

Anuncio

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el día treinta de agosto de 1976, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones del expediente, referente al anteproyecto de presupuesto extraordinario, para la ejecución y aportación a diversas obras municipales, así como adquisición de bienes e instalaciones de servicios, por un importe de 12.235.133 pesetas.

Los ingresos del presupuestoextraordinario provienen integramente de la enajenación de parcelas de propiedad municipal.

Castro Urdiales a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

(El pago de las inserciones se veri-